

Córdoba, 31.08.2012

Ref. Expte. 0045367/2012

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Extensión-Area de Cultura de esta Institución con referencia a la autorización de los gastos con motivo de la preparación de la Juegoteca de la Escuela, y

CONSIDERANDO que existen los fondos suficientes para hacer frente a esta erogación, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Aprobar los gastos que se detallan a continuación :

- \$53,25(Pesoscincuenta y tres con 25/100) según Factura C000100001904 del 04/07/12 de la Firma Pedro José en concepto de pinturas acrílicas.-
- \$39,00(Pesos treinta y nueve), según Factura C000100000449 del 16/07/12 por la compra de tela.-
- \$21,00(Pesos veintiuno) según Factura C000100000392 del 30/07/12 de la Firma Perez Pablo Daniel por la compra de productos de refrigerio.-

Artículo Segundo: La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Fondo Universitario y/o Recursos Propios y/o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuniquese y Archívese.-**


MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION ETS N°: 232/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)